

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta de iniciativas estratégicas del Plan Estratégico para el período 2021-2025, la propuesta de Plan Integral Anual para el año 2021 de Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas, de modificaciones al Mapa Estratégico Institucional y a los Mapas Estratégicos Sectoriales del Banco Central del Uruguay y la propuesta de modificación a la Política de Calidad.

RESULTANDO: I) que en el marco del proceso de reflexión estratégica para el Plan Estratégico 2021-2025 el Directorio y el Comité Ejecutivo de Dirección han liderado reuniones de trabajo con representantes de nuestras principales partes interesadas y se ha elaborado una propuesta de iniciativas para el Plan Estratégico 2021-2025 destinadas a potenciar el logro de los objetivos institucionales que han sido considerados prioritarios para el período;

II) que en el marco de dicho proceso el Comité Ejecutivo de Dirección ha elaborado una propuesta de Plan Integral Anual para el año 2021, el Mapa Estratégico Institucional y los diez Mapas Estratégicos Sectoriales, así como propuso la modificación de la Política de Calidad;

III) que como resultado de la gestión y monitoreo de los indicadores y teniendo en cuenta los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, las líneas de reporte han propuesto modificaciones a los indicadores y objetivos de sus Mapas Estratégicos Sectoriales y del Mapa Estratégico Institucional;

IV) que el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2019, aprobado por Decreto N°344/018 de 24 de octubre de 2018 (vigente por prórroga automática para el ejercicio 2020) prevé en su artículo 26, el pago al personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas, de una partida anual sujeta al cumplimiento de las metas de mejora en la gestión de la Institución, las que son fijadas junto a los respectivos indicadores por resolución de Directorio antes de finalizado el ejercicio anterior al que regirán.

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica realizó una evaluación técnica positiva de las modificaciones referidas en el Resultando III);

II) que el Comité Ejecutivo de Dirección elaboró la propuesta de iniciativas para el Plan Estratégico 2021-2025, el Plan Integral Anual 2021 incluyendo las Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas para el año 2021, así como analizó la propuesta de modificaciones en los objetivos e indicadores

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

de los Mapas Estratégicos referidos en el Resultando III), propuestas que fueron analizadas por el Comité de Dirección Estratégica en sesión del día 8 de diciembre de 2020, validando las mismas con ajustes que fueron considerados por el Comité Ejecutivo de Dirección en su sesión del día 10 de diciembre de 2020 y se incorporan al presente expediente para aprobación de Directorio;

III) que la referida propuesta de Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM) establecida en el artículo 26 del Decreto N°344/018 de 24 de octubre de 2018 fue considerada por la Comisión Consultiva en asuntos concernientes al Personal y por la Comisión Paritaria en reuniones de 16 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N°344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, vigente por prórroga automática para el ejercicio 2020), a lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica el 21 de diciembre de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1236,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar el Plan Estratégico 2021-2025 del Banco Central del Uruguay y el Plan de Metas para el SRCM e Iniciativas Estratégicas para el año 2021 que lucen de fojas 29 a 44 y de fojas 45 a 120 respectivamente del expediente N° 2020-50-1-1236.
- 2) Aprobar las Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas del año 2021, su ponderación y los criterios establecidos para el pago de la partida sujeta al cumplimiento de las mismas, todo lo cual luce de fojas 121 a 126 del expediente N° 2020-50-1-1236.
- 3) Aprobar las modificaciones a los objetivos estratégicos e indicadores del Mapa Estratégico Institucional resultando en el Mapa Estratégico Institucional con Indicadores que luce de fojas 127 a 133 del expediente N° 2020-50-1-1236, con vigencia a partir de enero de 2021.
- 4) Aprobar las modificaciones a los objetivos estratégicos de los Mapas Estratégicos Sectoriales, resultando en los Mapas Estratégicos Sectoriales que lucen de fojas 135 a 144 del expediente N° 2020-50-1-1236, con vigencia a partir de enero de 2021.
- 5) Aprobar las modificaciones a la Política de Calidad que luce a fojas 145 del expediente N° 2020-50-1-1236.
- 6) Encomendar al Comité Ejecutivo de Dirección la difusión del Plan Integral Anual para el año 2021.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

7) Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de lo resuelto en el numeral 2) precedente y realizar la comunicación al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018.

(Sesión de hoy – Acta N° 3512)

(Expediente N° 2020-50-1236)

Alfredo Allo
Secretario General

Sn/ds/lr
Resolución publicable